

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENAC DE PERSONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []

Bogotá D.C, Septiembre de 2018

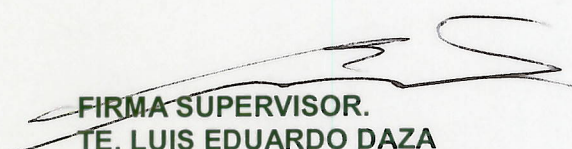
1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDRES ALFONSO MURILLO Identificación: C.C. 13461036 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CRA7B (BIS) No 148-89- Bogotá. Teléfono de contacto: 3202369417 E-mail de contacto: andrealf12110@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. LUIS EDUARDO DAZA Cargo: Oficial dinámica Operacional de DIAFI - CEDE11 Resolución de Delegación 137 de 10 Septiembre de 2018
3. No. DEL CONTRATO FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 412- CENAP-PERSONAL-2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No 12-46-01019687, Entidad aseguradora; Seguros del Estado
5. CRP	No 33518 \$ 70'000.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	26 de Enero de 2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 Noviembre de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EN LA SEXTA DIVISION PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar un informe de análisis de estadísticos de los hechos victimizantes en la jurisdicción de la sexta división, que identifique el responsable de graves violaciones a los DDHH, e infracciones al DIH. 2. Realizar y entregar a la DIAFI, de manera mensual una cartografía que identifique los hechos victimizantes ocurridos en la jurisdicción de la división.

3. Alimentar una base de datos de los hechos de graves violaciones al DDHH e infracciones al DIH, ocurridas en la jurisdicción de la División, durante la vigencia del año 2011, a la fecha de acuerdo a los parámetros de la directivo No 01165 de 2016.
4. Realizar reuniones semanales con las entidades del sistema SNARIV, que permitan identificar la oferta institucional en la región para los militares víctimas, enviando a la DIAFI, un informe de los resultados de la reunión y la oferta identificada.
5. Coordinar con la Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas, la realización de las medidas de satisfacción para los militares víctimas de la región.
6. Apoyar y dar trámite a cada uno de los requerimientos que surjan con ocasión al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, previa coordinación con la DIAFI.
7. Entregar a la DIAFI, los documentos soportes de las actividades despegadas durante la vigencia del contrato, atendiendo las normas de la ley, 594/2000.
8. Enviar los días viernes el cronograma de las actividades a desarrollar durante el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
9. Realizar reuniones quincenales con las organizaciones de víctimas de la región, con el propósito de identificar sus necesidades y motivar su participación en el SIVJNR, enviando a la DIAFI, las actas de reunión.
10. Acompañar las visitas que realice a la región los funcionarios que integran las instituciones que conforman el SIVJNR.
11. Asistir a cada uno de los eventos en la región donde se susciten temas que giren en torno al Sistema Integral de Verdad, Reparación y No Repetición.
12. Gestionar y articular con los Institutos Académicos y Universidades regionales, espacios pedagógicos como conferencias, charlas, seminarios y construcción de productos académicos como artículos, publicaciones, libros, (entre otros).

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

1. PERIODO DEL INFORME	SEPTIEMBRE 2018,												
2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO []												
1. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: SETENTA MILLONES DE PESOS MIL PESOS (\$ 70.000,00) SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE \$ 7'000.000, 00												
2. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>\$448.000</td></tr> <tr> <td>SALUD</td><td>FOSIGA</td><td>\$350.000</td></tr> <tr> <td>ARL</td><td>SURA</td><td>\$ 14.700</td></tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$448.000	SALUD	FOSIGA	\$350.000	ARL	SURA	\$ 14.700
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$448.000											
SALUD	FOSIGA	\$350.000											
ARL	SURA	\$ 14.700											
3. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p>												
4. CONSTANCIAS	Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.												
5. RECOMENDACIONES													
6. CONCLUSIONES													

Para constancia se firma en, **Bogotá DC. Septiembre de 2018**


FIRMA SUPERVISOR.
TE. LUIS EDUARDO DAZA
 Oficial Dinámica Operacional.
 DIAFI – CEDE11